

JURISDICCION 16

MINISTERIO DE

DESARROLLO SOCIAL

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación de las Políticas Sociales

Programa N° 16: Emergencias Sociales

Unidad Ejecutora N° 11: PROGRAMA DESARROLLO HUMANO Y PROTECCION SOCIAL

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma N° 01: Promoción y Protección Familiar

Subprograma N° 02: Protección a la Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto Mayor

Subprograma N° 03: Personas con Capacidades Diferentes

Unidad Ejecutora N° 12: PROGRAMA INCLUSION SOCIAL

Programa N° 18: Plan de Inclusión Social

Unidad Ejecutora N° 13: PROGRAMA DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Programa N° 19: Defensa del Consumidor

Unidad Ejecutora N° 14: PROGRAMA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL

Programa N° 20: Seguridad Pública y Protección Civil

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Desarrollo Social

Política Presupuestaria

El Ministerio de Desarrollo Social, es el órgano de contención, promoción e inclusión social, encargado de velar por la protección de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad como son los niños, niñas, adolescentes, discapacitados y adultos mayores.

Son funciones de este organismo:

Generar, ejecutar, coordinar y supervisar políticas públicas inclusivas en materia de desarrollo social, que tiendan a reducir situaciones que puedan colocar a los sectores más vulnerables en condiciones de desigualdad y riesgo social.

Salvaguardar los derechos de los niños, niñas, adolescentes, discapacitados y adultos mayores a través del sistema de Familias Solidarias.

Fomentar la defensa de los derechos de los consumidores, a través de una activa participación en la defensa de sus derechos.

Impulsar políticas de participación ciudadana, en la toma de decisiones en materia de políticas de promoción y protección, a través de la presencia territorial en los distintos sectores de la Provincia.

Brindar asesoramiento, orientación y ayuda a los sectores más vulnerables de la sociedad.

Generar y ejecutar convenios interministeriales para lograr la capacitación permanente de los beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", a fin de que los mismos puedan reinsertarse en el mercado laboral.

Realizar jornadas, encuentros y talleres destinados a niños, niñas, adolescentes, discapacitados y adultos mayores a fin de que los mismos puedan conocer sus derechos.

Suscribir convenios con personas físicas y jurídicas que realicen actividades comerciales en el sector privado a fin de lograr la incorporación de beneficiarios del Plan de Inclusión Social lo que redundará en la generación de nuevos puestos de trabajo.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

<i>Jurisdicción</i>					
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					
					<i>Importe</i>
16				Ministerio de Desarrollo Social	644.059.620
	10	01-01	16	Ministerio de Desarrollo Social Coordinación de las Políticas Sociales Emergencias Sociales	58.281.212 25.281.212 33.000.000
	11		17	Programa Desarrollo Humano y Protección Social Desarrollo y Contención Familiar	53.991.690 37.372.410
			01	Promoción y Protección Familiar	10.979.280
			02	Mayor	560.000
			03	Personas con Capacidades Diferentes	5.080.000
	12		18	Programa Inclusión Social Plan de Inclusión Social	492.692.730 492.692.730
	13		19	Programa Defensa del Consumidor Defensa del Consumidor	11.681.536 11.681.536
	14		20	Programa de Seguridad Pública y Protección Civil Seguridad Pública y Protección Civil	27.412.452 27.412.452

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Desarrollo Social

Actividad Central N° 01-01: Coordinación de
las Políticas Sociales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	24.617.532	24.617.532
2- Bienes de Consumo	200.000	200.000
3- Servicios No Personales	260.000	260.000
4- Bienes de Uso	100.000	100.000
5.1- Transferencias	103.680	103.680
TOTAL	25.281.212	25.281.212

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora Nº 10: Ministerio de Desarrollo Social

Programa Nº 16: Emergencias Sociales

El Ministerio de Desarrollo Social es el órgano de contención, promoción e inclusión social, encargado de velar por la protección de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad como son los niños, niñas, adolescentes, discapacitados y adultos mayores.

Durante el año 2018 el presupuesto se destinará para los otorgamientos de distintos tipos de subsidios, con objetivos claramente determinados en la contención social, como así también se prestará asistencia a merenderos, albergando a unos 30 niños por cada uno y la actividad se realizará tres veces por semana.

Subsidios con cargo a rendir: Ayudas económicas entregadas a personas que atraviesan situaciones de extrema necesidad o emergencia de carácter extraordinario bajo la modalidad de rendición de cuentas.

Subsidios en especie:

Pasajes: destinados a personas que deben trasladarse a otras ciudades a causa de padecer enfermedades de alta complejidad o adicciones.

Servicio de sepelio: se otorgarán los medios necesarios a familiares que atraviesan la dolorosa situación de la defunción de un ser querido, para una digna sepultura.

Bienes en general: Se incluye la compra de bienes (colchones, chapas, mercaderías, pañales, camas etc.), destinados a la asistencia de personas de escasos recursos con el objetivo de cubrir las necesidades básicas y extraordinarias en casos de emergencias.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Otorgamiento de ayudas económicas a personas y/o grupo familiar que se encuentren en estado de vulnerabilidad.	Subsidios	1.070	Anual
	Pasajes	100	Anual
	Servicios de Sepelios	200	Anual
Otorgamiento de bienes a personas de escasos recursos.	Bienes	2.300	Anual
Contención Integral de Niños/as y Adolescentes.	Beneficiarios	1.600	Anual

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Lucha Contra la Pobreza	30.000.000
	TOTAL	30.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	33.000.000	33.000.000
TOTAL	33.000.000	33.000.000

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Desarrollo Humano y Protección Social

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar

El Programa despliega su actividad en el ámbito de las políticas públicas en vinculación y cooperación con otros ministerios, aplica las políticas en una estrategia territorial con base en cada uno de los municipios y, también ejecuta sus acciones con la sociedad civil.

Objetivos

Promover una red de protección social a personas, familias y territorios vulnerables realizando acciones en coordinación con otros agentes públicos en el marco del abordaje integral, promoviendo la autonomía.

Realizar la difusión de los derechos de las personas en diferentes ámbitos.

Ampliar y fortalecer el Sistema de Protección Integral a la infancia.

Promover el desarrollo y la inclusión de los jóvenes a través de la participación ciudadana.

Desplegar políticas de inclusión y desarrollo activo de las personas con discapacidad, de valoración y respeto de las personas adultas mayores, generando diversos instrumentos que garanticen el respeto por sus derechos.

Participar de diferentes foros nacionales, regionales e internacionales donde se fijan las políticas del territorio nacional para su ejecución a nivel del territorio provincial.

Desarrollar procesos de mejora continua de calidad que busquen agilidad y transparencia en la gestión pública y mejoren la calidad de las prestaciones.

Las familias cuidadoras tienen como misión fundamental contribuir a las políticas que posibilitan el cumplimiento efectivo de los derechos del niño, niñas y adolescentes en sus diferentes aspectos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Campañas de publicidad y difusión.</i>	<i>Campañas Publicitarias</i>	6	<i>Anual</i>
<i>Eventos en conmemoración de días especiales referidos a las temáticas del Programa.</i>	<i>Eventos</i>	6	<i>Anual</i>
<i>Capacitaciones a equipos técnicos y recursos humanos que integran el programa y formación de nuevos profesionales.</i>	<i>Capacitaciones</i>	20	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>37.022.410</i>	<i>37.022.410</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>50.000</i>	<i>50.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>300.000</i>	<i>300.000</i>
TOTAL	37.372.410	37.372.410

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Desarrollo Humano y Protección Social

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma N° 01: Promoción y Protección Familiar

La misión del Subprograma es la protección integral de niñas, niños y adolescentes, personas que padecen algún tipo de discapacidad y adultos mayores que han visto vulnerados sus derechos o se encuentran en grave riesgo social, motivos por los cuales han debido ser separados de sus familias de origen.

A fin de llevar a cabo dicha tarea se ejecutan acciones tendientes a la restitución de los derechos de las personas, promoviendo una modalidad de abordaje transversal, lo cual implica una acción interinstitucional, interdisciplinaria e integral de la asistencia y prevención a fin de que la familia se constituya en protagonista, y defensor de los derechos que han sido vulnerados.

Actualmente se lleva a cabo la contención y asistencia a un total de 118 (ciento dieciocho) familias, 177 (ciento setenta y siete) niños, niñas y adolescentes, 34 (treinta y cuatro) adultos mayores y 19 (diecinueve) personas que padecen algún tipo de discapacidad.

Se brinda asistencia económica a las familias biológicas extensas o ampliadas a fin de que las mismas puedan solventar los gastos de alimentación, vestimenta entre otras necesidades económicas de las personas incorporadas en su seno familiar, trabajando y asesorando para que cobren mayor autonomía.

Las prestaciones previstas son de asistencia técnica permanente y económica eventual para situaciones puntuales: emergencia alimentaria, laboral y asistencia material.

Acciones a realizar:

Asistencia y contención a niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

Captación de familias solidarias a través de la difusión del dispositivo y campañas de sensibilización.

Talleres para formar familias especializadas que permitan albergar a niños, niñas y adolescentes en conductas antisociales.

Capacitación al equipo técnico en resolución pacífica de conflicto, en el acompañamiento terapéutico que se necesita de acuerdo al caso en particular, salud emocional, integración familiar e integración social.

Charlas informativas en los diferentes establecimientos educativos de la Provincia.

Coordinación y cooperación de los diferentes organismos (educación, salud, transporte), para la integración de los niños, niñas y adolescentes que están incorporados al sistema, garantizando el ejercicio efectivo de sus derechos. El mismo se materializará a través de la realización de convenios.

Actividades de integración y esparcimiento entre las familias y beneficiarios del sistema a fin de fortalecer vínculos entre los miembros de la comunidad.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Capacitaciones destinadas a equipos técnicos.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>4</i>	<i>Anual</i>
<i>Seguimiento de Familias Solidarias.</i>	<i>Familias</i>	<i>180</i>	<i>Mensual</i>

Indicadores:

- 1- Cantidad de familias solidarias asistidas / Total de familias solidarias empadronadas.*
- 2- Cantidad de subsidios otorgados / Cantidad de familias solidarias empadronadas.*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>10.979.280</i>	<i>10.979.280</i>
TOTAL	10.979.280	10.979.280

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Desarrollo Humano y Protección Social

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma N° 02: Protección a la Niñez, Adolescencia, Familia

y Adulto Mayor

En la línea de acción de la prevención, tiene como misión la formulación y ejecución de políticas públicas para la promoción y protección de los derechos de niños, niñas, adolescentes y familia; estableciendo medidas de resguardo integrales o excepcionales en caso de inminencia o vulneración de estos derechos o garantías, entre otros articulación interinstitucional en la problemática de los jóvenes en conflicto con la Ley Penal, a través de una coordinación de acciones, planes y proyectos entre provincias, ministerios, municipios, el Poder Judicial y las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Objetivos

Instituir al sector como servicio local de promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, orientando sus acciones e intervenciones hacia el diseño y ejecución de políticas públicas con enfoque de derecho.

Instar en forma permanente a que los organismos y servicios dependiente del estado municipal, provincial, nacional y de las Organizaciones de la Sociedad Civil den cumplimiento a las políticas públicas destinadas a la promoción, protección, resguardo y asistencia de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y familia.

Consolidar abordajes en el Sistema de Protección Integral teniendo como marco tratados internacionales, leyes nacionales y provinciales, en pos de garantizar los derechos de las niñas, niños, adolescentes y familia y lograr legitimidad en los procesos administrativos.

Realizar acciones en conjunto con otros actores sociales tendientes a visibilizar los derechos de los niños, niñas, adolescentes y familia, a través de capacitaciones e intervenciones en el espacio público. Con el objeto de empoderar

a los niños, sus familias y la comunidad en su conjunto bajo el marco de corresponsabilidad.

Adultos Mayores

La misión fundamental es brindar la protección integral, de los adultos mayores en estado de vulnerabilidad, revalorizando su protagonismo, experiencia y capacitación. Desarrollando iniciativas que favorezcan la protección de la dignidad y la calidad de vida de los adultos mayores a través de la incorporación en Familias Solidarias y participación donde puedan desarrollarse, mantener su auto valencia y compartir en comunidad.

Objetivos

Desarrollo e Implementación de políticas referidas al Protocolo del Buen Trato a las Personas Mayores.

Dictado de Talleres Anuales de lectura para Adultos Mayores: "Los Adultos Mayores Cuentan".

Atención, asistencia, contención, ayuda profesional y material a los adultos mayores alojados en el Hogar de Ancianos San Vicente de Paul de la ciudad de San Luis y Hogar de Ancianos San Roque de la localidad de Concarán; garantizando que los mismos cuenten con los elementos necesarios a fin de garantizar las necesidades básicas de los mismos.

Trabajo en red con instituciones públicas y privadas, para que a través de una metodología participativa realizar el abordaje de los adultos mayores que se encuentran en situación de abandono o vulnerabilidad, al no respetarse sus derechos y garantías.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Campaña de publicidad y difusión del área.</i>	<i>Campañas</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Realización de eventos en conmemoración de días especiales.</i>	<i>Eventos</i>	<i>6</i>	<i>Mensual</i>
<i>Reuniones con referentes locales de Protección de Derechos.</i>	<i>Reuniones</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitaciones a equipos técnicos y recursos humanos que integran el programa y formación de nuevos profesionales.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>20</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>100.000</i>	<i>100.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>300.000</i>	<i>300.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>160.000</i>	<i>160.000</i>
TOTAL	560.000	560.000

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Desarrollo Humano y Protección Social

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma N° 03: Personas con Capacidades Diferentes

Es el organismo del Estado Provincial encargado de recibir información sobre personas con discapacidad y sus necesidades para la formulación de políticas públicas, provee apoyos técnicos para personas con discapacidad y promueve proyectos a favor de la inclusión de las mismas.

Las funciones asistenciales y de apoyo, de promoción e integración y capacitación se sistematizan en diferentes líneas de acción:

Registro actualizado y permanente de datos sobre personas con discapacidad.

Asistencia y promoción de las personas con discapacidad sin cobertura.

Ayuda económica a personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad.

Préstamo de ayudas técnicas a personas con discapacidad sin cobertura de obra social ni de la seguridad social.

Acciones de monitoreo, capacitaciones y apoyo económico a organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro que presten contención a personas con discapacidad.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Ingreso de datos de personas con discapacidad.</i>	<i>Personas</i>	<i>9.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Asistencia económica a personas.</i>	<i>Subsidios</i>	<i>300</i>	<i>Mensual</i>
<i>Entrega de elementos en comodato a personas con discapacidad sin cobertura de la seguridad social.</i>	<i>Préstamos</i>	<i>180</i>	<i>Anual</i>
<i>Entrega de pañales descartables.</i>	<i>Pañales</i>	<i>180</i>	<i>Anual</i>
<i>Campañas publicitarias.</i>	<i>Campañas</i>	<i>4</i>	<i>Anual</i>

Indicadores:

- 1- Cantidad de personas con discapacidad ingresadas al registro de datos / Población total con discapacidad.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>30.000</i>	<i>30.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>50.000</i>	<i>50.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>5.000.000</i>	<i>5.000.000</i>
TOTAL	5.080.000	5.080.000

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 12: Programa Inclusión Social

Programa N° 18: Plan de Inclusión Social

El Plan de Inclusión Social creado por Ley N° I-2004 (5411"R") y prorrogado por sucesivas normas legales hasta la fecha, tiene por objeto, en primer lugar, crear las condiciones y el acompañamiento necesarios para que cada beneficiario pueda conseguir un trabajo mejor, brindándoles herramientas a través de capacitaciones de oficio y en segundo término brindar contención y capacitación a personas que por su avanzada edad o situación física no puedan realizar trabajos formales. La Inclusión Social en la Provincia de San Luis, es un Derecho Humano fundamental para su Gobierno, una Política de Estado.

El Programa Inclusión Social, implementará los lineamientos necesarios para lograr la inserción laboral de los beneficiarios, generando oportunidades de nuevos convenios de capacitación in situ y de incorporación con empresas privadas. Para ello, promueve la implementación de las políticas tendientes a generar los procesos de formación y capacitación, con el fin de desarrollar las habilidades requeridas para incrementar las oportunidades de inserción laboral de los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, considerando al trabajo como gran ordenador social y condición básica para el mejoramiento de la calidad de vida y superación personal. Así mismo, y a los fines de fomentar la participación solidaria de los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, se implementarán los talleres solidarios, los cuales están dirigidos a abastecer con lo producido a los sectores más vulnerables de la sociedad.

Se realizará el acompañamiento en los proyectos de la Juventud, durante el tiempo de desarrollo de los mismos, en toda la Provincia.

Se continuará con el desarrollo de huertas, en conjunto con el Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción, como así también la puesta en marcha de viveros de floricultura.

Se desarrollarán prácticas forestales llevadas a cabo por beneficiarios del Plan, destinadas a la recuperación de los espacios verdes, así también se continúa trabajando en conjunto con la Secretaría de Estado de Urbanismo y Parques y el Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción en acciones de forestación y parquización en distintas localidades de la Provincia.

Acciones

Proponer y llevar adelante la formación de los Beneficiarios del Plan de Inclusión Social de la Provincia, mediante capacitaciones en diversos oficios, para que de esta manera puedan contar con herramientas que faciliten la mayor posibilidad de empleo.

Acordar, coordinar y celebrar convenios de capacitación e incorporación con empresas, comercios, con el objeto de lograr la capacitación y la incorporación de nuestros beneficiarios a un trabajo formal.

Organizar la realización de talleres solidarios y coordinar el destino de lo producido de acuerdo a las necesidades detectadas en algunos sectores de la sociedad.

Puesta en marcha del proyecto floricultura. Como así también el desarrollo de huertas en conjunto con el Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción.

Los beneficiarios del Plan de Inclusión Social participarán como colaboradores directos o coordinadores en los distintos proyectos desarrollados por los jóvenes en todo el territorio provincial.

Se establecerán grupos de prácticas forestales en distintas localidades de la Provincia.

Objetivos

Suscripción de Convenios de Capacitación con Empresas.

Suscripción de Convenios de Incorporación de beneficiarios al mercado laboral formal privado.

Detección de oficios demandados con el objeto de direccionar las capacitaciones.

Diseño y dictado de cursos de capacitación a beneficiarios del Plan de Inclusión Social.

Puesta en valor, embellecimiento y recuperación de espacios verdes provinciales.

Embelllecimiento de parques provinciales, a través de la producción propia de los viveros de floricultura.

Se prevé en el marco de la capacitación llevada a cabo a través del Proyecto de Huertas, que los beneficiarios del Plan de Inclusión Social puedan abastecerse con lo producido.

A través de la participación directa con los proyectos de la juventud, el beneficiario del Plan de Inclusión Social, acrecentará su perfil para el progreso personal.

DENOMINACION	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Contención de las personas incluidas en el Plan de Inclusión Social.</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>5.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Convenios de capacitación en empresas.</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>200</i>	<i>Anual</i>
<i>Convenios de incorporación en empresas.</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>150</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitaciones a beneficiarios.</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>2.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Viveros de floricultura.</i>	<i>Unidad</i>	<i>4</i>	
<i>Huertas.</i>	<i>Unidad</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>

	Proyecto de Inversión	Monto
01	<i>Trabajo por San Luis</i>	449.868.000
02	<i>Reconocimiento a los Héroes de Malvinas de la Provincia de San Luis</i>	17.863.920
	TOTAL	467.731.920

Indicadores:

- 1- Cantidad de beneficiarios incorporados a la economía formal (Empresas) /
Total de beneficiarios del Plan de Inclusión Social.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	24.960.810	24.960.810
<i>2- Bienes de Consumo</i>	500.000	500.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	500.000	500.000
<i>4- Bienes de Uso</i>	200.000	200.000
<i>5.1-Transferencias</i>	466.531.920	466.531.920
TOTAL	492.692.730	492.692.730

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 13: Programa Defensa del Consumidor

Programa N° 19: Defensa del Consumidor

El desarrollo del Programa durante el año 2018 contribuirá con los objetivos de:

Garantizar a todos los consumidores y usuarios una plena defensa en el resguardo de sus derechos mediante el proceso de la Ley Provincial I-742-2010 y la Ley Nacional 24.240 de Defensa del Consumidor, su modificatoria N° 26.361 y Ley Provincial de Defensa al Consumidor; Ley Nacional N° 22.802 de Lealtad Comercial, Ley N° VII-0295-2004 (5541 "R") de Procedimiento Administrativo por Infracción a la Ley de Lealtad Comercial; Ley Nacional N° 19.511; Metrología Legal, Ley Provincial N° VIII-0305-2004 (5531 "R") Sistema Métrico Legal Argentino -SIMELA- Aplicación de la Ley Nacional N° 19.511; Ley Provincial N° VIII-0296-2004 (5561 "R") Medicamentos, Especialidades y Productos Veterinarios. Recetas, Despachos y Venta al Público; Ley Provincial N° V-0142-2004 (5752 "R") Facultades del Poder Ejecutivo sobre los Procesos de Producción, Distribución, Comercialización y Consumo de Bienes y Servicios, a excepción de lo dispuesto por el Artículo 9° de dicha norma, y su Decreto Reglamentario, como así también de la Ley Nacional N° 20.680 de Abastecimiento; actuando de oficio y asumiendo la representación de los usuarios y consumidores ante problemáticas que afecten el interés general o comunitario, como así también atendiendo cada uno de los requerimientos de orden particular o individual en defensa de los derechos del consumidor.

Suministrar a los consumidores una atención eficaz y especializada para los reclamos y pedidos de asesoramiento.

Se continuarán realizando acuerdos con distintos municipios para acercar las funciones del Programa a cada una de las localidades del interior provincial.

Se incrementarán los controles a distintos comercios de la Provincia de San Luis a fines de garantizar el cumplimiento de las Leyes y Resoluciones a cargo de

este Programa (Ley de Lealtad Comercial, Instrumentos de Medición, Libro de Quejas y Veterinarias).

Se coordinará con el Ministerio de Educación la implementación en los diseños curriculares de los contenidos que permitan dar cumplimiento a los Arts. 60 y 61 de la Ley N° 24.240 para incluir planes generales de "Educación para el Consumo" dentro del sistema educativo.

Mediante la colaboración del INTI se realizará supervisión y vigilancia en el uso de instrumentos de medición utilizados en transacciones comerciales, correspondiendo a los infractores la generación del proceso sancionatorio y aplicación de multas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Talleres de capacitación y charlas.	Capacitaciones	20	1º Trimestre
Registro, habilitación, controles en las áreas metrología, lealtad comercial, veterinarias.	Porcentaje	80%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3-Defensa del Consumidor, Rúbrica Libro de Queja, Contestación Traslados
1- Personal	10.891.536		
2- Bienes de Consumo	60.000	10.000	50.000
3- Servicios No Personales	140.000	20.000	120.000
4- Bienes de Uso	30.000		30.000
5.1- Transferencias	560.000	560.000	
TOTAL	11.681.536	590.000	200.000

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 14: Programa de Seguridad Pública y Protección Civil

Programa N° 20: Seguridad Pública y Protección Civil

El Programa Seguridad Pública y Protección Civil, en el ejercicio 2018; concebimos la seguridad como una política de estado que garantice la paz social y coopere en la política de gobierno, organizando y fiscalizando el desempeño de nuestros trabajadores, creando lazos de comunicación y participación con nuestra sociedad estableciendo esta política como una fortaleza de la Provincia, es por esto que pretendemos generar un cambio procurando que éste sea sustentable en el tiempo y que posea un lineamiento netamente ciudadano, respaldado con las nuevas tecnologías articulando lazos de comunicación y participación con la sociedad.

Que a raíz de ello, los Recursos Humanos que cuenta este Programa, siendo en un total de aproximadamente 1.312 entre Protectores (1.000) y Mediadores (312), distribuidos en los nueve Departamentos que componen la Provincia, se encuentra afectado a la custodia de edificios públicos, establecimientos educacionales, edificios dependiente del Ministerio de Salud, cuya finalidad es la protección de quienes cumplen funciones en los establecimientos mencionados, siendo como nuevos objetivos y estos distribuidos en etapas:

Realizar un cambio gradual en el procedimiento de trabajo implementando nuevos mecanismos de seguridad en conjunto con el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Tener como finalidad la de cambiar la estructura y funcionamiento, para acercar más al vecino creando canales de comunicación entre el Gobierno Provincial y Municipal y así poder confeccionar estadísticas para identificar fortalezas y debilidades, como así también detectar metodología y diversidad de coacciones de cada zona, ya que la Seguridad Ciudadana es "un sistema destinado a velar por la protección de los ciudadanos, niños y sus bienes".

Más allá de la función que cumple con los recursos humanos que cuenta este Programa, también es un colaborador permanente con la seguridad, para

disminuir el índice delictivo, generando la participación ciudadana y desarrollando cuadros de situación de cada zona en la que se encuentran, lo cual permita identificar la situación realidad social.

Por último y como ha venido sucediendo desde hace varios años, más allá de las funciones que hoy se cumple con el personal de este Programa, se participa con la afectación de efectivos en los eventos que organizan Instituciones Sociales, Municipios, y los a nivel Gubernamental tales como Operativo Verano en los circuitos turísticos, Festividades Religiosa de Señor de la Quebrada y Señor de Renca, Competencia Automovilísticas en los circuitos Potrero de los Funes y Rosendo Hernández, y todo otro tipo de evento de gran concentración, donde se deba priorizar el bienestar de los ciudadanos, no solo de esta Provincia sino de aquellos que turísticamente o laboralmente nos visitan.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Cursos y Capacitaciones al personal.	Cursos y capacitaciones	500	Anual

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Protección Ciudadana	26.230.444
	TOTAL	26.230.444

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.182.008	1.182.008
2- Bienes de Consumo	2.000.000	2.000.000
3- Servicios No Personales	500.000	500.000
5.1- Transferencias	23.730.444	23.730.444
TOTAL	27.412.452	27.412.452